

Informe Anual de actividades y Gestión

Licenciado Eduardo Meza Rincón.
Contralor General del IEPC Jalisco.
Periodo del 15 de octubre al 22 de diciembre 2020

El presente informe se rinde dado que el ejercicio de la administración pública como propiamente lo es, el llevado a cabo por los Órganos Internos de Control, conlleva el derecho de la sociedad a la información y conocimiento a la rendición de cuentas en los términos que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además de ser una obligación para todo funcionario público el comunicar a la comunidad en general; por lo que el presente documento tiene por objeto informar al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, así como a la ciudadanía en general a través de dicho órgano colegiado, las actividades llevadas a cabo por su servidor Eduardo Meza Rincón, en mi calidad de **Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, nombrado por el congreso del Estado de Jalisco, mediante Acuerdo Legislativo número 77/LXII/2020; el cual detalla de manera específica y visual las actividades inherentes al encargo para el cual fui designado, llevadas a cabo a partir del 16 del mes de octubre del año en curso, fecha en que fui propuesto y hasta la presentación del presente informe, ello en estricto acatamiento a lo mandado por el artículo 495, fracción XIX del Código Electoral del Estado de Jalisco**

A partir del día 16 de octubre del año en curso, se recibió el área de la Contraloría General a través de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, levantándose para tal efecto el acta de entrega recepción respectiva, una vez realizado lo anterior y, tras la exhaustiva revisión del área y de los asuntos pendientes se advirtió que;

Respecto de las obligaciones

Se recibió el Área de Contraloría General material y jurídicamente, y derivado de ello se emitió un pliego de observaciones al funcionario que realizó la Entrega-Recepción, en atención a la atribución y derecho previsto en el artículo 27 de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, arrojando como resultado ocho observaciones, enterando a la Secretaría Ejecutiva de ellas por ser

CONTRALORIA GENERAL

quien realizó la entrega del área mencionada, observaciones que se insertan en el presente informe para mayor apreciación.

CONTRALORIA GENERAL

PLIEGO DE OBSERVACIONES

Se formula el presente pliego de observaciones que emite la Contraloría General, con relación al acto de entrega-recepción de fecha 16 de octubre de 2020. Con fundamento en el artículo 27 de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios.

I. RECURSOS HUMANOS						
No. Observación	Documentación Entregada	Observación	Requerimiento y/o aclaración de la observación	Fundamento legal	Posible Falta	Fundamento Legal de la Posible Falta
OB-01/2020/RH1	Documentación entregada a los documentos de la entrega-recepción de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, de conformidad a la normativa aplicable, se entregaron en el apartado de Recursos Humanos, en el presente pliego, los documentos que están sujetos a observación de base y anexos.	No se observó que el Contralor General recibiera entrega de información solicitada, por ende no se observó la observación por falta de justificación en cuanto a que no se entregó la información solicitada en el presente pliego de observaciones, se solicitó de manera inmediata mas no se cumplió la siguiente información:	Con el objeto de continuar con el acto de entrega-recepción, se menciona remitir a la Contraloría General, los documentos, instrumentos y el acta de entrega-recepción de la observación, se establece un plazo no mayor de 5 días a partir de la recepción del presente pliego de observaciones, se solicitó de manera inmediata mas no se cumplió la siguiente información:	Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, artículo 495 Incisos IV y XLI Ley de Responsabilidades Políticas Administrativas del Estado de Jalisco Artículo 52 Fracción II Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios Artículos 27 y 28		
	Relación de estructura orgánica de base					
	Relación de estructura orgánica (Anexo)					
	Relación de estructura orgánica (Anexo)					
OB-02/2020/RH2	Documentación entregada a los documentos de la entrega-recepción de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, de conformidad a la normativa aplicable, se entregaron en el apartado de Recursos Humanos, en el presente pliego, los documentos que están sujetos a observación de base y anexos.	No se observó que el Contralor General recibiera entrega de información solicitada, por ende no se observó la observación por falta de justificación en cuanto a que no se entregó la información solicitada en el presente pliego de observaciones, se solicitó de manera inmediata mas no se cumplió la siguiente información:	Con el objeto de continuar con el acto de entrega-recepción, se menciona remitir a la Contraloría General, los documentos, instrumentos y el acta de entrega-recepción de la observación, se establece un plazo no mayor de 5 días a partir de la recepción del presente pliego de observaciones, se solicitó de manera inmediata mas no se cumplió la siguiente información:	Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, artículo 495 Incisos IV y XLI Ley de Responsabilidades Políticas Administrativas del Estado de Jalisco Artículo 52 Fracción II Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios Artículos 27 y 28		
	Relación del personal de base					
	Relación del personal de base					
	Relación del personal de base					
II. BIENES Y RECURSOS MATERIALES						
No. Observación	Documentación Entregada	Observación	Requerimiento y/o aclaración de la observación	Fundamento legal	Posible Falta	Fundamento Legal de la Posible Falta
OB-03/2020/BRM1	Documentación entregada a los documentos de la entrega-recepción de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, de conformidad a la normativa aplicable, se entregaron en el apartado de Recursos Materiales, en el presente pliego, los documentos que están sujetos a observación de base y anexos.	No se observó que el Contralor General recibiera entrega de información solicitada, por ende no se observó la observación por falta de justificación en cuanto a que no se entregó la información solicitada en el presente pliego de observaciones, se solicitó de manera inmediata mas no se cumplió la siguiente información:	Con el objeto de continuar con el acto de entrega-recepción, se menciona remitir a la Contraloría General, los documentos, instrumentos y el acta de entrega-recepción de la observación, se establece un plazo no mayor de 5 días a partir de la recepción del presente pliego de observaciones, se solicitó de manera inmediata mas no se cumplió la siguiente información:	Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, artículo 495 Incisos IV y XLI Ley de Responsabilidades Políticas Administrativas del Estado de Jalisco Artículo 52 Fracción II Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios Artículos 27 y 28 Ley de Archivos del Estado de Jalisco		
	Relación de Cajas					
	Relación de Cajas					
	Relación de Cajas					

[illegible]

08-07/2019/epc	Comisión del Estado de Jalisco de conformidad a la estructura organizativa, en el momento de la creación de la Contraloría General, se le atribuyeron las siguientes funciones:	Comisión del Estado de Jalisco de conformidad a la estructura organizativa, en el momento de la creación de la Contraloría General, se le atribuyeron las siguientes funciones:	Comisión del Estado de Jalisco de conformidad a la estructura organizativa, en el momento de la creación de la Contraloría General, se le atribuyeron las siguientes funciones:	Comisión del Estado de Jalisco de conformidad a la estructura organizativa, en el momento de la creación de la Contraloría General, se le atribuyeron las siguientes funciones:	Comisión del Estado de Jalisco de conformidad a la estructura organizativa, en el momento de la creación de la Contraloría General, se le atribuyeron las siguientes funciones:
08-08/2019/epc	Comisión del Estado de Jalisco de conformidad a la estructura organizativa, en el momento de la creación de la Contraloría General, se le atribuyeron las siguientes funciones:	Comisión del Estado de Jalisco de conformidad a la estructura organizativa, en el momento de la creación de la Contraloría General, se le atribuyeron las siguientes funciones:	Comisión del Estado de Jalisco de conformidad a la estructura organizativa, en el momento de la creación de la Contraloría General, se le atribuyeron las siguientes funciones:	Comisión del Estado de Jalisco de conformidad a la estructura organizativa, en el momento de la creación de la Contraloría General, se le atribuyeron las siguientes funciones:	Comisión del Estado de Jalisco de conformidad a la estructura organizativa, en el momento de la creación de la Contraloría General, se le atribuyeron las siguientes funciones:

En virtud que anteriormente al nombramiento del suscrito, y desde julio del año 2019 no había sido nombrado por el Congreso del Estado, de Jalisco, el funcionario encargado de las actividades del Órgano Interno de Control o Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, se contaba con un atraso importante, por lo que se procedió de inmediato a realizar las actividades propias de la encomienda iniciando de la siguiente forma:

En lo que ve a las atribuciones en materia de Fiscalización.

- Se dio respuesta puntual a las solicitudes de información peticionadas a través de la Unidad de transparencia relacionadas con las actividades de la Contraloría General..
- Se solicito a la Dirección de Administración la información del personal de reciente ingreso, a fin de informarles sobre la obligación de la presentación de declaraciones patrimoniales y de intereses en términos de lo dispuesto por el artículo 52, párrafo 1, fracción VII de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco ; por consecuencia se brindó

CONTRALORIA GENERAL

apoyo en la elaboración de cuentas y creación de contraseñas para la presentación de declaraciones patrimoniales y de intereses de los 153 nuevos ingresos a este Órgano.

- Se elaboro cronograma para la revisión de las cuentas públicas pendientes 2018, 2019, a fin de ejercer la atribuciones contenida en el artículo 52, párrafo 1, fracción V de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, en relación al numeral 8 de la Ley Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como primer paso el solicitar información a la Dirección de Administración, análisis de la información recibida se determina dar tramite al inicio de una auditoria al ejercicio fiscal 2018.

Se elaboro un cronograma de aplicación para la Auditoría del ejercicio 2018

1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											</
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

De igual manera, se solicito copia del listado de los aspirantes a ingresar a laborar en la Institución en los órganos desconcentrados, una vez recibida contestación se instruyó al personal de esta contraloría a verificar la existencia o inexistencia alguna de conflicto de intereses o inhabilitaciones y con ello prevenir posibles conductas de nepotismo o contratación indebida, arrojando de momento únicamente el resultado que 3 de los aspirantes contaban con sanciones administrativas, haciéndolo de

CONTRALORIA GENERAL

conocimiento tanto de los integrantes del Consejo General, Secretaría Ejecutiva y Dirección de Administración y Finanzas.

Estando en curso y proceso la investigación de las designaciones y contrataciones por parte del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para descartar conductas que pudieran ser consideradas como nepotismo y contratación indebida.

Conforme al plan de trabajo, en los objetivos a corto plazo se dispuso del eficientar y adoptar mejores herramientas tecnológicas, para la presentación de la Declaraciones Patrimoniales y de Intereses, para el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos de este organismo electoral, se gestiona la firma del convenio para la migración al sistema de declaraciones patrimoniales y de intereses denominado SiDECLARA SESAJ, desarrollado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para estar interconectados con la Plataforma Digital Nacional y dar cumplimiento con lo señalado por el sistema Nacional Anticorrupción y Sistema Estatal Anticorrupción.





Oficio 2291/2020
Secretaría Ejecutiva

Dra. Halmé Figueroa Neri;
Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva
Del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.
Presente.

Por este medio, le manifestamos que el Organismo al que representamos está interesado en utilizar el Sistema de Declaraciones Patrimoniales, de Intereses y Fiscal por sus siglas SDECLARA SESAJ, desarrollado por esa Secretaría; por tal motivo y en razón que este ente público cumple con los requerimientos técnicos de hardware y software requeridos para su correcta operación, solicito de la manera más atenta y si no existe inconveniente alguno, se nos facilite el uso gratuito de dicho software, mediante el otorgamiento de la licencia correspondiente.

Para llevar a cabo el proceso de implementación, recepción de credenciales de acceso al minisito al portal de esa Secretaría para la descarga del citado software de instalación, recepción del código fuente, ejecución de la configuración inicial, personalización de la apariencia del sistema, activación y ejecución el plan de pruebas para verificar su correcto funcionamiento y la interoperabilidad con la Plataforma nacional Digital, se designa al siguiente contacto técnico:

- Nombre: Héctor Gallego Ávila;
- Cargo: Director de Área de Informática;
- Correo electrónico: hgallego@iepcjalisco.org.mx;
- Teléfono de contacto: 33 3814 6163.

Estamos consientes y de acuerdo, que es sólo de nuestra responsabilidad la operación y mantenimiento del mencionado sistema, y manifestamos nuestra conformidad para que esa Secretaría a su digno cargo, solicite en cualquier momento información sobre el uso del software respecto del cual se licencia su uso, incluyendo la alimentación de datos estadísticos al tablero de control.

Adjuntamos la aceptación de las condiciones uso del software solicitado, independientemente que en su momento se acepte también electrónicamente.

Agradecemos la atención que tenga dar a la presente.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco, 10 de diciembre de 2020

Maria de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de
Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Parque de las Estrellas 2768, Col. Jardines del Bosque, C.P. 44500, Guadalajara, Jalisco, México

www.iepcjalisco.org.mx

Con base en el artículo 114 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios a las atribuciones se participó en el Comité de Compras del Instituto electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Se participo en 2 sesiones del Comité de Compras del Instituto.

Avenida Los Arcos 27, colonia Arcos Vallarta, Guadalajara, Jalisco
contraloria@iepcjalisco.org.mx



Así mismo conforme el artículo 72, fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco; se participó en el desahogo de todas las etapas de las 6 licitaciones sin concurrencia del Comité de Adquisiciones del IEPC Jalisco, realizadas por la Unidad Centralizada de Compras.

IEPC-L-01/2020	1600 batería recargable sellada
IEPC-L-02/2020	900 Memoria RAM 4 GB SO-DIMM
IEPC-L-03/2020	190 disco duro 1TB 3.5 SATA
	190 Memoria RAM 8 GB, DIMM DDr3 1333 Mhz.
IEPC-L-04/2020	3 computadora de escritorio todo en uno de 27 pulgadas (All in One)
IEPC-L-05/2020	1 Servicio de diseño Impresión y Encarte Dosiier Informativo sobre el Voto Jalisciense en el Extranjero
IEPC-L-06/2020	2 Spot para radio
	2 Spot para televisión

En cuanto a la vigilancia de los procesos de arrendamiento

Se solicita a la Secretaria Ejecutiva la totalidad de los expedientes de las propuestas de arrendamiento de los inmuebles destinados a sedes de áreas desconcentradas del IEPC Jalisco.

CONTRALORIA GENERAL

Habiendo obtenido respuesta se realizó estudio de los expedientes de las propuestas de las 25 fincas que se contrataron bajo el esquema de arrendamiento, esto para verificar y validar el proceso de contratación y que se haga de conformidad a lo dispuesto por las legislaciones vigentes, adicional a esto se realizaron actividades de campo

Con la finalidad de una adecuada observancia en el proceso de arrendamiento de las fincas, personal de esta Contraloría General se dio a la tarea de realizar visitas a distintas fincas propuestas, esto verificando que fueran las que presentaban las mejores condiciones, en cuanto a precio, funcionalidad y operatividad, para con esto vigilar que todo el procedimiento se realice de forma transparente y en estricto apego a la normatividad aplicable.



Conforme a la atribución conferida en lo dispuesto por el artículo 44 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el personal adscrito a esta Contraloría General; actualmente se encuentra en proceso de estudio e investigación ante las áreas de registro patrimonial del Gobierno del Estado de Jalisco, sobre la situación de los arrendadores de las inmuebles señalados con antelación, a fin de verificar que no exista conflicto de interés de los mismos con el ente fiscalizable o con alguno de sus funcionarios públicos.

Aunado a lo anterior se implemento un formato de manifestación de no conflicto de intereses el cual se inserta al presente informe para mayor apreciación.



CONTRALORIA GENERAL

MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

Yo _____, comparezco con el carácter de _____, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir verdad, manifiesto lo siguiente:

- Tener relación personal con algún servidor público de la dependencia o entidad contratante de la cual pueda obtener un beneficio:
 - Si: ☐ No: ☐
 - Nombre del servidor público: _____
 - Cargo: _____
- Tener relación familiar por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público que labore para la dependencia o entidad contratante:
 - Si: ☐ No: ☐
 - Nombre del servidor público: _____
 - Cargo: _____
- Tener relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:
 - Si: ☐ No: ☐
 - Nombre del servidor público: _____
 - Cargo: _____
- Ser socio o haber formado parte de una sociedad con algún servidor público que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:
 - Si: ☐ No: ☐
 - Nombre del servidor público: _____
 - Cargo: _____
- Ser empleada o empleado actual de la dependencia o entidad contratante:
 - Si: ☐ No: ☐
 - Cargo: _____
- Contar con poder o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público que labore en la dependencia o entidad contratante:
 - Si: ☐ No: ☐
 - Nombre del servidor público: _____

Avenida de los Arcos 27, Primer Piso, colonia Arcos Vallarta, C.P. 44500, Guadalajara, Jalisco, México

* Cargo: _____

- Haber realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la dependencia o entidad contratante, para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio:
 - Si: ☐ No: ☐
 - Nombre del servidor público: _____
 - Cargo: _____

- Estar sujeta o sujeto a alguna influencia directa por algún servidor público:
 - Si: ☐ No: ☐
 - Nombre del servidor público: _____
 - Cargo: _____
 - Dependencia: _____

- Tener conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley General de Responsabilidades, debiendo conocer el significado de conflicto de interés en la celebración de cualquier procedimiento de contratación:
 - Si: ☐ No: ☐

- Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes:
 - Si: ☐ No: ☐

- Conducirme conforme a los principios de legalidad, honradez, imparcialidad y transparencia:
 - Si: ☐ No: ☐

ATENTAMENTE

Firma y sello

Avenida de los Arcos 27, Primer Piso, colonia Arcos Vallarta, C.P. 44500, Guadalajara, Jalisco, México

En lo que ve a las Obligaciones conforme a la Ley de Entrega-Recepción

El día 27 de noviembre del actual, se giro oficio al presidente del IEPC solicitándole que se informe a esta contraloría que servidores públicos están obligados a realizar la Entrega- Recepción de los recursos públicos, (la solicitud va encaminada a conocer que cargos o puestos serán ejecutores del gasto o recursos públicos), estando pendiente respuesta a la fecha, a fin de determinar que funcionarios públicos estarán obligados a realizar entrega recepción de recursos públicos, en términos de lo que para tal efecto dispone el numeral 4 de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios que dispone expresamente lo siguiente:

Avenida Los Arcos 27, colonia Arcos Vallarta, Guadalajara, Jalisco
contraloria@iepcjalisco.org.mx

CONTRALORIA GENERAL

“Artículo 4º. Corresponderá a los titulares a las entidades a las que se refiere el artículo 1º de la presente ley, determinar qué servidores públicos serán los responsables del procedimiento de entrega-recepción, situación que se deberá hacer del conocimiento al órgano de control interno correspondiente.”

Respecto de la vigilancia del adecuado uso y ejercicio de los recursos del Instituto establecido en el artículo 52 párrafo 1, fracción V de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

- Se solicitó información vía oficio a la Dirección de Administración del IEPC Jalisco, para conocer la totalidad del parque vehicular con que cuenta este Instituto, así como, las condiciones en que se encuentra, así como los funcionarios públicos ante los cuales se encuentran resguardados.

Una vez obtenida la información, se procedió a elaborar una base de datos interna, para con esto continuar a la implementación de acciones preventivas tendientes a evitar el mal uso de los bienes propiedad del Instituto.

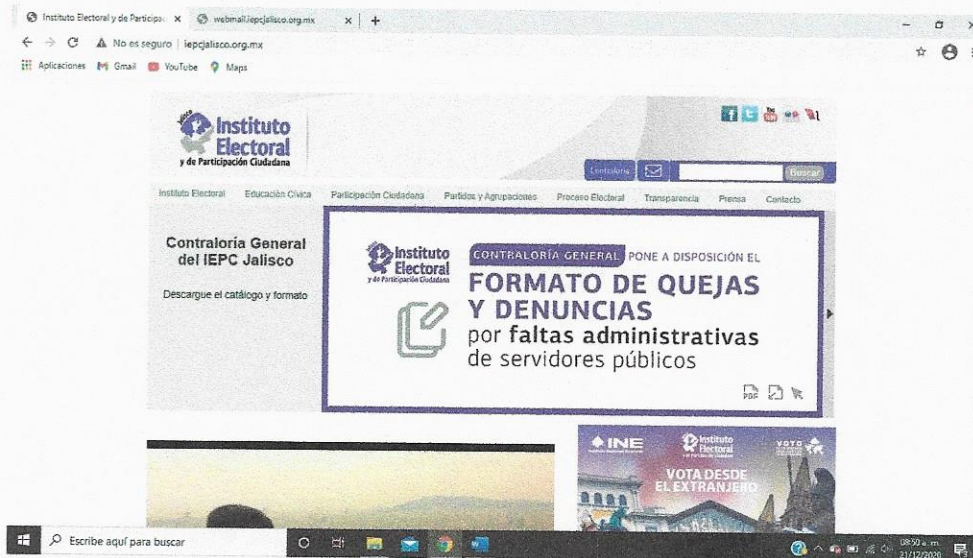
En lo que ve a lo dispuesto por el artículo ley 115 segundo párrafo de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- Se atendió el requerimiento de Secretaría Ejecutiva y se designó al coordinador de archivo de esta Contraloría, instruyéndole a la elaboración de su respectivo manual de organización y procedimientos, con un avance de 80% a la fecha.
- Se está diseñando el cronograma de capacitación e interacción con las demás áreas del Instituto, para que en el ámbito de sus atribuciones administren su unidad de archivo y dar cumplimiento a lo ordenado por la Ley.

En cuanto a lo dispuesto por los artículos 3º fracción II, 22, 25, 26 de la Ley de Entrega - Recepción

- Se implementaron formatos para las actas de Entrega - Recepción, conforme lo establece el artículo 61 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y 3º fracción II, 22, 25, 26 la Ley de Entrega Recepción.
- Se está manteniendo comunicación activa con el personal que labora en IEPC, haciéndoles sabedores de sus obligaciones en materia de declaraciones patrimoniales, así como, las sanciones en caso de ser omisos.

Para fomentar la cultura de la presentación de denuncias, se implementaron formatos de presentación de denuncias disponibles en la página del Instituto adjuntando un catalogo de conductas consideradas faltas administrativas a fin de hacer del conocimiento de la sociedad en general y de los servidores públicos la forma de acceder y denunciar conductas irregulares en torno a culminar con actos de corrupción.



Por cuanto se refiere a la atribución conferida respecto de la investigación y revisión de, las evoluciones de situación patrimonial, en el ámbito de las atribuciones se ha comenzado con la investigación y revisión aleatoria de las declaraciones de situación patrimonial de los funcionarios de primer nivel: Consejeros Electorales y Directores de área en los términos que establece el artículo 30 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 52 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y sus Municipios, encontrándose en proceso la verificación a fin de detectar la existencia o inexistencia de evoluciones patrimoniales indebidas.

Se inserta al presente informe un cronograma de actividades en cuanto al año 2020, tomando en consideración que el suscrito tomo el encargo el 16 de octubre de 2020

Avenida Los Arcos 27, colonia Arcos Vallarta, Guadalajara, Jalisco
contraloria@iepcjalisco.org.mx

CONTRALORIA GENERAL

ACTIVIDADES DE CONTRALORIA GENERAL						
MES	AUDITORIAS	EVOLUCION PATRIMONIAL	INVESTIGACION	SUBSTANCIACION	ENTREGA-RECEPCION	PRESENTACION DE DECLARACIONES PATRIMONIALES
ENERO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	
FEBRERO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	
MARZO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	
ABRIL	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	
MAYO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	
JUNIO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	
JULIO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	
AGOSTO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	
SEPTIEMBRE	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	
OCTUBRE	A PARTIR DEL DIA 17	ORDEN DE APLICACION	- Instrucción y turno - Habilitación de funcionarios	- Instrucción y turno - Habilitación de funcionarios	No se ha notificado a esta Contraloría General	Se giran oficios para requerir listado de nuevos ingresos
NOVIEMBRE	PLANEACION Y SOLICITUD DE INFORMACION	INICIO Y RECOPIACION DE DATOS	Inicio de 3 procedimientos	Preparación de proyectos	No se ha notificado a esta Contraloría General	Se generan cuentas y contraseñas
DICIEMBRE	ESTABLECIMIENTO DE CRONOGRAMA	RECOPIACION DE DATOS	Inicio de 2 procedimientos estatus 5 en investigación	Preparación de proyectos	No se ha notificado a esta Contraloría General	Se concluye con 153 cuentas y el mismo número de empleados que ya presentaron sus declaraciones.

Por cuanto se refiere al concepto señalado como SIN REGISTRO plasmado en la gráfica que antecede, tomando en consideración el periodo que se informa y que es en parte anterior a la toma de protesta del suscrito al encargo de Contralor General del IEPC Jalisco, me permito comunicar que tal y como se señala en el Acta de Entrega-Recepción, así como en las observaciones presentadas en forma posterior a este acto, es de manifestarse que debido a la falta de designación de Contralor General en el periodo señalado respecto de los meses de enero a octubre 14 del presente año, no se registra actividad alguna de las que obligadamente establece el Código Electoral del Estado de Jalisco, así como todas y cada una de las legislaciones aplicables en el ámbito de la fiscalización de recursos públicos, así como de la Investigación, Substanciación y Resolución de faltas administrativas o de evolución patrimonial alguna, lo anterior dado que se manifestó a esta Contraloría una designación de encargo de despacho sin que para tal efecto el

Se rinde el presente informe anual de actividades y gestión al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en mi calidad de Contralor General del organismo electoral referido, en los términos de lo dispuesto por el artículo 495, párrafo 1, fracción XIX del Código Electoral del Estado de Jalisco.

A t e n t a m e n t e.

**“2020, año de la acción por el clima, de la eliminación de la
violencia contra la mujer y su igualdad salarial”
Guadalajara, Jalisco a 21 de diciembre de 2020.**



Lic. Eduardo Meza Rincón

**Contralor General del Instituto Electoral y de
Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.**

